



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº 988-2025-UNF/CO

Sullana, 14 de noviembre de 2025.

VISTOS:

Oficio Nº 231-2025-UNF-PCO/OGC, de fecha 06 de noviembre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país:

Que, la Ley Nº 30220, Ley Universitaria, en el artículo 5º prevé los Principios que rigen a las universidades, estableciendo en el numeral 5.2. la Calidad académica, en el numeral 5.11. el Mejoramiento continuo de la calidad académica, y en el numeral 5.13. Internacionalización. Precizando la acotada Ley que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, en la cual participan los docentes, estudiantes y graduados a través de redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, mediante Resolución Viceministerial Nº 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio del 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en el numeral 6.1.4., señala que son funciones de la Comisión Organizadora, literal g) "Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, en el Estatuto en mención, en su TÍTULO III se establece las DISPOSICIONES TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS:

A. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. POTESTAD DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

En base al artículo 29 de la Ley Universitaria, la Comisión Organizadora de la UNF tiene a su cargo la aprobación del presente Estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica, de investigación y administrativa, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que de acuerdo a ley corresponda.

SEGUNDA. PROCESO DE CONSTITUCIÓN

Durante el proceso de constitución de la Universidad, los artículos del presente Estatuto, que se opongan, contradigan o no puedan implementarse de acuerdo a lo establecido en la normativa de la SUNEDU y MINEDU, respecto a garantizar las condiciones básicas de calidad, quedan en suspenso hasta que se constituyan los órganos de gobierno de la universidad. Encontrándose la Comisión organizadora facultada a emitir resoluciones que permitan el adecuado funcionamiento de la universidad hasta culminar el proceso de constitución.

(...)

CUARTA. GOBIERNO DE LA UNF

Durante el proceso de constitución de la Universidad, el gobierno de ésta se ejerce por:

- a) La Comisión Organizadora, tiene atribuciones administrativas que competen a la Asamblea Universitaria, al Consejo Universitario y al Consejo de Facultad.
- b) El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNF, tiene atribuciones propias del Rector.
- c) Los Coordinadores de Facultad tiene atribuciones de Decano.

QUINTA. ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

Durante el proceso de constitución de la UNF, los Órganos de Alta Dirección de ésta, lo constituyen:

- a) La Presidencia de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Rectorado.
- b) La Vicepresidencia Académica de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado Académico.
- c) La Vicepresidencia de Investigación de Comisión Organizadora, que cumple funciones asignadas al Vicerrectorado de Investigación.

Página | 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en el Artículo 22° literal f) del Estatuto de la Universidad de Frontera establece que el Consejo Universitario tiene como atribución: Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas.

Que, en los artículos 41° y 42° del Reglamento de Organización y Funciones de la UNF, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 916-2024-UNF/CO, regulan la competencia y funciones atribuidas a la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNF:

Artículo 41°. Oficina de Gestión de la Calidad

La Oficina de Gestión de la Calidad es el órgano de asesoramiento dependiente del Rectorado, encargado de proponer, implementar, ejecutar, monitorear, acompañar y evaluar las políticas y estrategias vinculadas con el aseguramiento de la calidad de los procesos y funciones relacionadas con la universidad, mediante el sistema de gestión de la calidad (SGC) diseñado bajo el enfoque sistémico, la gestión por procesos y mejora continua, con un enfoque global de pensamiento basado en riesgos. (...)

Artículo 42°. Funciones de la Oficina de Gestión de la Calidad.

42.1. Gestionar, monitorear y evaluar lineamientos de políticas, programas, proyectos y acciones de aseguramiento de la calidad institucional y mejora continua de la oferta del servicio educativo de la universidad.

Que, mediante Oficio N° 231-2025-UNF-PCO/OGC, de fecha 06 de noviembre de 2025, el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad remite a Presidencia de Comisión Organizadora, la propuesta de un plan de trabajo, para el desarrollo del Taller denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua" en la Universidad Nacional de Frontera, el cual tiene como objetivo brindar a los participantes conocimientos y herramientas prácticas sobre el aseguramiento de la calidad, la autoevaluación institucional y la mejora continua, a fin de fortalecer la gestión y los procesos de calidad en la Universidad Nacional de Frontera.

Que, respecto al Artículo IV el Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobada mediante Decreto Supremo número 004-2019-JUS, recoge como uno de los Principios del Procedimiento Administrativo, el Principio de Legalidad por el cual queda sentado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas.

Que, mediante ACTA N° 068-2025-SO-CO, de fecha 13 de noviembre del 2025, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, luego de analizar la documentación presentada y de revisar los informes técnicos y legales indicados en los considerandos de la presente Resolución, por unanimidad se acordó: **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL

Página | 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la recuperación y consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DE FRONTERA, organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por la Resolución Viceministerial N° 045-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 064-2024-MINEDU y Acta de Acuerdos de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 068-2025-SO-CO, de fecha 13 de noviembre de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA" EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, organizado por la Oficina de Gestión de la Calidad, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que, Oficina de Gestión de la Calidad se encargue de la gestión, ejecución y operatividad respecto a lo aprobado en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.


Dr. José Florantino Molero López
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


Abg. Jorge Romulo Galloso Torres
SECRETARIO GENERAL

Página | 4

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



PLAN DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL TALLER VIRTUAL DENOMINADO: " ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA " EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA



Sullana – Perú
2025

www.unf.edu.pe



ÍNDICE

I. GENERALIDADES:.....	3
II. JUSTIFICACIÓN.....	4
III. OBJETIVOS.	4
IV. METODOLOGÍA.	5
V. PROGRAMA.	5
VI. PRESUPUESTO.	6





I. GENERALIDADES:

A continuación, se detallará la información correspondiente al Taller virtual denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua" en la Universidad Nacional de Frontera.

1.1. Antecedentes.

La Oficina de Gestión de la Calidad está comprometida con la mejora continua y la calidad educativa. En este marco, resulta esencial fortalecer las competencias del personal docente, administrativo y directivo en materia de gestión de la calidad, autoevaluación institucional y mejora continua.

El taller virtual "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua" responde a la necesidad de consolidar una cultura de calidad en la UNF, para una autoevaluación, mejora continua y buenas prácticas de educación superior, a fin de facilitar procesos eficientes de evaluación, acreditación y gestión institucional.

Este espacio formativo busca dotar a los participantes de herramientas clave para identificar oportunidades de mejora y contribuir de manera activa al fortalecimiento del sistema de calidad universitaria.

1.2. Denominación del evento presencial.

Taller virtual denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua".

1.3. Instituciones involucradas.

- Universidad Nacional de Frontera – Sullana.
- Universidad Nacional de Piura.
- Universidad Nacional de Trujillo.

1.4. Organizadores.

- Mg. Juan Carlos Larrea Abad, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Mg. Henry Campos Vásquez, Jefe de la Unidad de Acreditación.
- CPC. Iraida Yazmin Montero Prieto, Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- CPC. Gilda Carolina Carreño García, Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Téc. Geraldine de los Milagros Lamadrid Ramos, Asistente de la Oficina de Gestión de la Calidad.

1.5. Público objetivo.

- Dirigido a: Docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera.

1.6. Modalidad.

- Virtual, el taller se desarrollará en la sala de videollamada zoom.

1.7. Fecha y horario.

- Fecha: jueves 20 y viernes 21 de noviembre del 2025.
- Horario: desde las 09:00 a.m. hasta las 10:00 a.m.

1.8. Certificación.

- La Universidad Nacional de Frontera emitirá certificados para los organizadores, expositores y participantes.
- El taller virtual tendrá una duración total de tres (03) horas cronológicas.



1.9. Inscripciones.

La inscripción se realizará mediante el aplicativo del Formulario de Google, creando el enlace desde el correo de la Oficina de Gestión de la Calidad, el mismo que estará a disposición de los interesados de forma gratuita.

II. JUSTIFICACIÓN.

La Universidad Nacional de Frontera teniendo como actividad económica la enseñanza de educación superior universitaria, presente en el desarrollo educativo de la provincia de Sullana y de la región Piura, acorde con el desarrollo socioeconómico de las mismas, busca formar profesionales con un enfoque integral y humanista, capaces de aprovechar los recursos naturales y transformar procesos productivos de forma ética y sustentable aplicando herramientas estadísticas, métodos analíticos y herramientas de gestión acordes a la legislación vigente; dentro del marco regional y nacional. Buscamos la excelencia mirando el futuro, formando profesionales fortalecidos en valores humanísticos, así como con responsabilidad social, liderazgo, pensamiento reflexivo-crítico, creativos, comprometidos con el desarrollo sustentable y reconocidos a nivel nacional por la calidad de su Programa Educativo.

En ese marco, es fundamental que la universidad continúe fortaleciendo su compromiso con la calidad educativa más allá del cumplimiento normativo. La mejora continua debe asumirse como un proceso permanente, articulado con la participación activa de todos los actores institucionales, especialmente de los estudiantes, quienes no solo son receptores de la formación, sino también protagonistas del proceso de autoevaluación y acreditación.

Asimismo, para el fortalecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad es una prioridad estratégica para la Universidad Nacional de Frontera (UNF). En un entorno educativo competitivo y regulado, contar con herramientas claras para la autoevaluación y la mejora continua es clave para asegurar estándares académicos y administrativos que respondan a las exigencias nacionales e internacionales.

Este taller virtual se justifica en la necesidad de capacitar a los participantes en conceptos, metodologías y buenas prácticas que permitan a la UNF avanzar en la implementación de un sistema de gestión de la calidad educativa robusto y sostenible, promoviendo una cultura institucional orientada a la excelencia.

Por lo antes expuesto, se ha elaborado el presente plan de trabajo para el desarrollo Taller virtual denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua", dirigido a los docentes, personal administrativo y estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera. Con el objetivo de brindar a los participantes conocimientos y herramientas prácticas sobre el aseguramiento de la calidad, la autoevaluación institucional y la mejora continua, a fin de fortalecer la gestión y los procesos de calidad en la Universidad Nacional de Frontera.

III. OBJETIVOS.

3.1. Objetivo general.

Fortalecer las capacidades del personal docente, administrativo y directivo de la Universidad Nacional de Frontera en los procesos de aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua, a través de un taller virtual que proporcione conocimientos teóricos y herramientas prácticas para el diseño, implementación y evaluación de estrategias orientadas a la excelencia institucional.

3.2. Objetivos específicos.

- **Comprender los fundamentos conceptuales** del aseguramiento de la calidad en la educación superior y su relevancia para la gestión universitaria.
- **Identificar las etapas clave del proceso de autoevaluación institucional**, así como su relación con los estándares de acreditación y mejora continua.





- **Promover la cultura de calidad y la innovación institucional**, mediante la aplicación de acciones concretas de mejora continua en las distintas áreas de la universidad.
- **Fomentar el intercambio de experiencias y buenas prácticas**, fortaleciendo el trabajo colaborativo entre las diferentes unidades de la UNF.

IV. METODOLOGÍA.

- Se elabora el Plan de Trabajo del Taller virtual denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua", luego siendo presentado para su posterior aprobación.
- Se solicitará la difusión en diferentes medios como Facebook, grupos de WhatsApp, correos institucionales, entre otros medios.
- Se publicará el link de inscripción, el mismo que estará a disposición de la comunidad universitaria.
- Para la certificación de los participantes, se emitirá el certificado con un total de dos (02) hora cronológicas del Taller virtual denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua", enviando copia del registro de asistencia, sólo se entregará certificado a aquellos que hayan asistido taller, los certificados serán firmados por las tres (03) autoridades de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, en el anverso y en el reverso, tendrá la firma del secretario general.
- Al ponente, se le otorgarán certificados como "ponente".
- A los organizadores, se les otorgará el certificado de "organizador" y "participante" (siempre en cuando cumplan con la asistencia al evento).

V. PROGRAMA.

A continuación, se detalla el programa del Taller virtual denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua", en la Universidad Nacional de Frontera:

PROGRAMACIÓN
TALLER VIRTUAL DENOMINADO: "ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD, AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA"

FECHA: jueves 20 de noviembre 2025

ÍTEM	TEMA	HORA INICIO	HORA FIN	RESPONSABLE
1	Registro de participantes.	9:00 a.m.	9:10 a.m.	ORGANIZADORES
2	Apertura de la capacitación.	9:10 a.m.	9:20 a.m.	MODERADOR(A) / JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
	Tema 1: Autoevaluación y mejora continua.	9:20 a.m.	9:50 a.m.	Dra. Eda Lescano Alban
	Ronda de preguntas y respuestas.	9:50 a.m.	10:00 a.m.	Miembro del directorio de la Oficina de calidad -UNP

FECHA: viernes 21 de noviembre 2025

1	Registro de participantes.	9:30 a.m.	9:40 a.m.	ORGANIZADORES
---	----------------------------	-----------	-----------	---------------





2	Apertura de la capacitación.	9:40 a.m.	9:50 a.m.	MODERADOR(A) / JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD
3	Tema 1: La acreditación universitaria en las universidades peruanas.	9:50 a.m.	10:20 a.m.	Dra. Aurea Elizabeth Rafael Sánchez Decana de la Facultad de educación de la UNT.
4	Ronda de preguntas y respuestas.	10:20 a.m.	10:30 a.m.	

VI. PRESUPUESTO.

El desarrollo del Taller virtual denominado: "Aseguramiento de la calidad, autoevaluación y mejora continua", es dirigido para los docentes, estudiantes y personal administrativo de la Universidad Nacional de Frontera, se desarrollará con recursos de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad Medida	Costo Total	Unidad de organización
1	Recurso humano: Ponentes externos	2	Persona	0.00	N/A
2	Recurso humano: Ponentes internos	1	Persona	0.00	Oficina de Gestión de la Calidad
4	Elaboración de flyer y difusión en redes sociales.	1	Global	0.00	Oficina de Imagen Institucional
6	Diseño y emisión virtual de certificados (organizadores, ponentes y participantes).	Según inscritos	Global	0.00	N/A

